

AVISO DE REMATE/ 99240-24/ic.

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTORA DEL **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** , LICDA. **IRASEMA CASTILLO** , POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO, **HACE SABER:**

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario de Inmueble promovido por **BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.** contra **VIANETH NAIROBY CASTILLO CORNELI**, se ha señalado el **OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta de los Inmuebles que a continuación se detallan:

FOLIO REAL N°30362233, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, UBICADO EN LOTE 313, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ SUPERFICIE INICIAL DE 107.25M² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 107.25M² VALOR DE TRASPASO ES B/.49,995.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS) ADQUIRIDA EL 27 DE MAYO DE 2021-NÚMERO DE PLANO: 80817-144512--MEDIDAS Y LINDEROS: PARTIENDO DE UN PUNTO SITUADO A DIEZ METROS (10.00 MTS). DEL EJE CENTRAL DE AVENIDA PRINCIPAL, CON RUMBO SUR SESENTA Y NUEVE GRADOS, CUARENTA Y UN MINUTOS, VEINTIOCHO SEGUNDOS OESTE (\$69°41'28"W), SE MIDEN SEIS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (6.50 MTS). HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO, COLINDANDO EL DERECHO DE VÍA DE AVENIDA PRINCIPAL. DE AQUÍ CON RUMBO SUR VEINTE GRADOS, DIECIOCHO MINUTOS, TREINTA Y DOS SEGUNDOS ESTE (\$20°18'32"E), SE MIDEN DIECISÉIS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (16.50 MTS). HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO, COLINDANDO CON EL LOTE TRESCIENTOS DOCE (312). DE AQUÍ CON RUMBO NORTE SESENTA Y NUEVE GRADOS, CUARENTA Y UN MINUTOS, VEINTIOCHO SEGUNDOS ESTE (N69°41'28"E), SE MIDEN SEIS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (6.50 MTS.). HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO, COLINDANDO CON EL LOTE DOSCIENTOS NOVENTA (290). DE AQUI CON RUMBA NORTE VEINTE GRADOS, DIECIOCHO MINUTOS, TREINTA Y DOS SEGUNDOS OESTE (N20°18'32"W), SE MIDEN DIECISÉIS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (16.50 MTS). HASTA LLEGAR AL PUNTO QUE SIRVIÓ DE PARTIDA, COLINDANDO CON EL LOTE TRESCIENTOS CATORCE (314).--TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)- VIANETH NAIROBY CASTILLO CORNELI (CÉDULA 8-888-1653) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD--GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES--RESTRICCIONES: ARTICULO 17: EL BENEFICIARIO DEL APORTE ECONÓMICO DE QUE TRATA EL FSV, CON INDEPENDENCIA DE LAS RESTRICCIONES DE DOMINIO QUE SE LE IMPONGAN MEDIANTE EL CONTRATO DE PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, NO PODRÁ TRANSFERIR LA PROPIEDAD DE LA VIVIENDA ADQUIRIDA CON ESTA ASISTENCIA EN EL TÉRMINO DE 5 AÑOS, SALVO QUE SE TRATE DE UN TRASPASO POR SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE, O TRASPASO A FAVOR DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR, A SABER CONYUGUE, CONCUBINO, CONCUBINA, HIJOS, PADRES, O RESTITUYA PREVIAMENTE EL MONTO TOTAL DEL APORTE DE MIVIOY O SEA EL MONTO TOTAL DESEMBOCADOS EN CONCEPTO DE BONO SOLIDARIO. ESTA RESTRICCIÓN AL DOMINIO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REGISTREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA PARA QUE PROCEDA EL PAGO DEL APORTE ECONOMICO, SEA AL PROMOTOR O A LA INSTITUCIÓN BANCARIA Y FINANCIERA QUE SE TRATE- INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 27/MAY/2021, CON NÚMERO DE ENTRADA 183353/2021-**DATOS DE LA HIPOTECA PREFERENCIAL DEL BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (EN ESPAÑOL) LATINAMERICAN CLEARING AND SETTLEMENT, INC. (EN INGLÉS) LATIN CLEAR SIENDO EL DEUDOR VIANETH NAIROBY CASTILLO CORNELI 8-888- 1653 POR LA SUMA DE CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON NOVENTA Y CINCO (B/.40,494.95) POR UN PLAZO DE 30 AÑOS, UNA TASA EFECTIVA DE 2.28% ANUAL UN INTERÉS PREFERENCIAL DE 1.75% ANUAL.LIMITACIONES DEL DOMINIO: EL DEUDOR CONVIENE EN NO GRAVAR, NI VENDER, NI ARRENDAR, NI SEGREGAR, NI PERMUTAR, NI EN NINGUNA OTRA FORMA DISPONER O ENAJENAR, EN TODO O EN PARTE EL BIEN HIPOTECADO A FAVOR DEL BANCO.- OBSERVACIONES: EL MONTO DE LA HIPOTECA ES POR LA SUMA SE CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 40,494.95)-INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 27/MAY/2021, EN LA

vb1p260410tdffk

ENTRADA 183353/2021-CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO: POR LA CUAL CENTRAL LATIONAMERICANA DE VALORES, S.A. (LATINCLEAR) CEDE Y TRASPASA EL PRESENTE CRÉDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A. INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 04/MAR/2024, EN LA ENTRADA 54652/2024-AUTO DE EMBARGO: JUZGADO DUODÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. LAURA AGUILAR EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2509 EJE.992402024 DE FECHA 11/SEPT/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2864 EJE 992402024 DE FECHA 11/SEPT/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BIEN INMUEBLE SIENDO LA PARTE DEMANDADA VIANETH NAIROBY CASTILLO CORNELI, PORTADORA DE LA CÉDULA NO.8-888-1653 CUANTÍA DEL EMBARGO: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS CON SESENTA (B/.45,676.60) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA FORMAL EMBARGO A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A., SOBRE LA FINCA NO.30362233 CÓDIGO DE UBICACIÓN NO.8716.-INSCRITO EN EL ASIENTO 7, EL 01/OCT/2024, EN LA ENTRADA **388837/2024-se desconoce si esta finca le adeuda al fisco**

Servirá de base para el remate la suma de B/.54,000.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.45,676.60, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.54,000.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**

Advierte el Tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde, y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán pujas y repujas, y se adjudicará provisionalmente el bien subastado, en el momento que ha bien se tenga, anunciándose previamente que se va adjudicar, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de la adjudicación, no hay ninguna oferta que mejore la última.

Si no fuera posible efectuar el remate el día antes señalado en virtud de suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación, el día de hoy 10 de abril de 2026

Irasma Castillo

IRASEMA CASTILLO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
10-04-2026 09:24:04 AM
vb1p260410tdffk

vb1p260410tdffk